

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200013471 Fecha: 12-02-2026 Pág. 1 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector de Planificación y de Conservación (SPC)* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO radicada con No **20261120005262** del 15 de enero de 2026, se emitió el Oficio No. 20261200009401 del 03 de febrero de 2026, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor:

CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO

Dirección: Kilómetro 7 Vía Suba a Cota

[Redacted Address]

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición radicada en la UAERMV con el No. **20261120005262** del 15 de enero de 2026, trasladada por la Alcaldía Local de Suba con radicado de referencia 20266120001731 del 05 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la petición realizada ante la Alcaldía Local de Suba con referencia 20246110242702 del 20 de noviembre de 2024, trasladada por dicha Alcaldía con el radicado de referencia 20266120001731 del 05 de enero de 2026 y allegada a la entidad con el radicado **20261120005262** del 15 de enero de 2026, en la que solicita: “(...) **3. Drenaje de Aguas Pluviales: Tomar medidas para asegurar el correcto drenaje de aguas en la vía, evitando acumulaciones de agua y barro y los riesgos asociados. 4. Construcción de Nueva Infraestructura Vial: Realizar un diseño integral para la construcción de una vía completa que incluya todas las franjas funcionales necesarias, desde paramento a paramento, orientada hacia una distribución modal sostenible. Este diseño debe garantizar paisajismo, andenes, ciclorrutas, mobiliario y vías, desde fachada a fachada,**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200013471 Fecha: 12-02-2026 Pág. 2 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

incluyendo los siguientes CIVs: 1100091, 11014015, 11014016, 11014017, 11014019, 11014020, 11013917, 11013916, 11013915, 11013914, 11013913, 11013912, 11013911 y 11013910. 5. Mantenimiento de la Infraestructura Vial Existente: Realizar el mantenimiento adecuado de la vía rural de Chorrillos, Sector 2, para mejorar su estado y facilitar el tránsito tanto de peatones como de vehículos, contribuyendo a la seguridad y calidad de vida de los habitantes. (...)”, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) informa que en base a los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre los CIV's de su comunicación:

Localidad: No. 11 – SUBA // Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ): UPR ZONA NORTE

CIV	PK_ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
11013910	91027583	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11013911	91027582	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11013912	91027581	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11013913	91027580	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11013914	91027579	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11013915	91027578	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11013916	91027577	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11013917	177379	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Ejecutado por parte de la UAERMV mediante acción de Movilidad con Fresado Estabilizado
11014015	91028599	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Reservado por la Alcaldía Local de Suba.
11014016	91028600	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Reservado por la Alcaldía Local de Suba.
11014017	91028577	Sin	Sin	Sin	RU	Reservado por la Alcaldía Local de Suba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200013471 Fecha: 12-02-2026 Pág. 3 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

		Establecer	Establecer	Establecer		
11014019	91028601	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	Reservado por la Alcaldía Local de Suba.
11014020	91028579	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	RU	No se encuentran incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL — **PK_ID:** IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial / **RU:** Malla vial Rural

De conformidad con lo anterior y como resultado de la consulta en los sistemas de información mencionados, se estableció que las vías solicitadas hacen parte de la Malla Vial Rural de la Ciudad, de las cuales las identificadas con los CIV's: 11013910, 11013911, 11013912, 11013913, 11013914, 11013915, 11013916 y 11013917, se ejecutaron por la UAERMV en el 2025 con actividades de instalación de fresado estabilizado como una acción de movilidad, en el marco del programa “Ruralidad” y la estrategia “Mantenimiento Vías Ruales”.

Adicionalmente, los segmentos viales identificados con los CIV's: 11014015, 11014016, 11014017 y 11014019, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente dado que se encuentran reservados a la fecha ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba, tal como se muestra en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

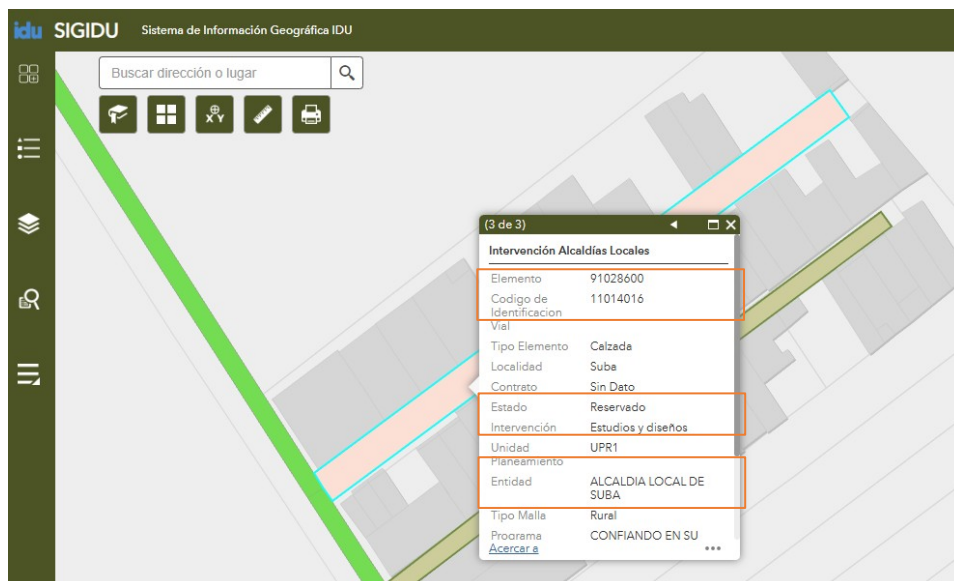


Imagen 1. Fuente: SIGIDU (fecha de consulta 03-febrero-2026)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200013471 Fecha: 12-02-2026 Pág. 4 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Por otra parte, desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial identificado con el CIV 11014020 actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Suba** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud, que tienen reserva por parte de dicha Alcaldía junto con la vía que no se encuentra en programación y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia: *Alcaldía Local de Suba – Calle 146 C BIS No, 91-57 ”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200013471 Fecha: 12-02-2026 Pág. 5 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 12/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 18/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200013471 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 12-02-2026 15:41:48
Revisó:	JARRISON ALEXANDER MURCIA PERALTA - Profesional Especializado 222 - 05 - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - jarrison.murcia@umv.gov.co
 ffa35ed0874e4956be48e8076b45f11113156448d56690f016dc0b37ddb7a205 Codigo de Verificación CV: 6fe40 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	